



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBE

Radicado: D 2020070001145

Fecha: 20/04/2020

Tipo: DECRETO

Destino: WALTER

DECF



Por el cual se revoca un acto administrativo de traslado de un docente y da validez a un acto administrativo de traslado, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

* Mediante el Decreto 2020070000410 del 31 de enero de 2020, fue trasladado en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, el servidor docente **WALTER ANDRÉS PALACIOS PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía **1.077.428.175**, Licenciado en Biología y Química, vinculado en provisionalidad como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural Sabanitas, sede Centro Educativo Rural Crisóstomo Martínez del municipio de Montebello, en reemplazo de John Stiven Céspedes Leal, identificado con cédula 1.128.441.650, quien pasó a otro nivel, plaza 1775000-002 –población mayoritaria; el señor Walter Andrés Palacios venía como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química de la Institución Educativa Rural Montenegro, sede Principal del municipio de Tarazá, plaza 1622000-003 -población mayoritaria.

* Posteriormente, se expide el Decreto 2020070000441 del 3 de febrero de 2020, por el cual, igualmente traslada al educador **WALTER ANDRÉS PALACIOS PALACIOS**, para el Centro Educativo Rural Sabanitas, sede Centro Educativo Rural Crisóstomo Martínez del municipio de Montebello, en tanto, por la duplicidad en actos administrativos de traslado se hace necesario revocar el Decreto 2020070000441 del 3 de febrero de 2020, y darle vigencia y validez al Decreto 2020070000410 del 31 de enero de 2020, del cual se notificó el 7 de febrero de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2020070000441 del 3 de febrero de 2020, acto administrativo mediante el cual fue trasladado en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, el señor **WALTER ANDRÉS PALACIOS PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía **1.077.428.175**, Licenciado en Biología y Química, vinculado en provisionalidad, como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural Sabanitas, sede Centro Educativo Rural Crisóstomo Martínez del municipio de Montebello, en reemplazo de John Stiven Céspedes Leal, identificado con cédula 1.128.441.650, quien pasó a otro nivel, plaza 1775000-002 –población mayoritaria; y darle vigencia y validez al **Decreto 2020070000410 del 31 de enero de 2020**, acto administrativo que lo traslada como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural Sabanitas, sede Centro Educativo Rural Crisóstomo Martínez del municipio de Montebello y del cual fue notificado; según lo expuesto en la parte motiva.

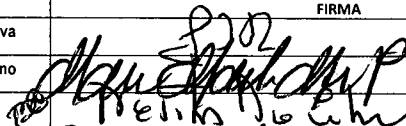
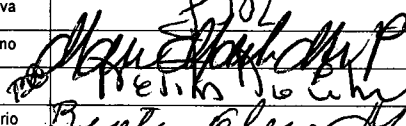
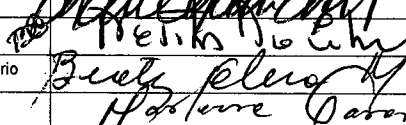
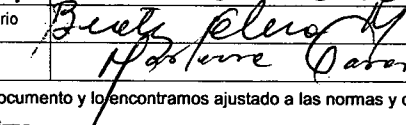
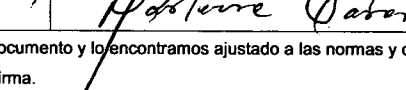
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
 Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		16/03/2020
Revisó:	Maria Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano		18/03/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		18/03/2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario		18-03-2020
Proyectó:	Marlene de las Mercedes García Ramirez		18-03-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.